

sición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios, y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato, convocado por la Orden citada anteriormente, para la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.

2.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los señores que figuran en el anexo de la presente Orden.

3.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

4.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda.

5.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos, nombre y destino
Turno restringido	
A47EC8983	Janer Manila, Gabriel. Instituto de Bachillerato «Ramón Llull», de Palma de Mallorca.
Turno libre	
A47EC8984	Torres Torres, Mariano. Instituto de Bachillerato «Santa María de Ibiza», de Ibiza.
A47EC8985	Pons Pons, Damian. Instituto de Bachillerato «María Antonia Salva», de Lluçmanyor.
A47EC8986	Reus Belmar, Salvador Angel. Instituto de Bachillerato «José Cuadrado», de Ciudadela.

21690

ORDEN de 4 de agosto de 1983 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear, a los opositores que superaron el concurso-oposición convocado por Orden de 1 de julio de 1981.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios, y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por la Orden citada anteriormente, para la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.

2.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los señores que figuran en el anexo de la presente Orden.

3.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plazas en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

4.º Los Profesores agregados de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda.

5.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DN1
A48EC30178	Meliá Gari, Joan	42.946.441
A48EC30179	Simó Roca, María del Carmen	41.400.382
A48EC30180	Moll Bosch, Caterina	41.731.888
A48EC30181	Simó Roca, Guillem	41.386.940
A48EC30182	Roselló Bover, Pere	42.967.070
A48EC30183	Llabrés Seguí, Sebastià	42.967.070
A48EC30184	Moray Sureda, Jaume	41.373.423
A48EC30185	Bonnín Socías, Caterina	42.959.804
A48EC30186	Juncosa Alvarez de Sotomayor, María Dolores	42.952.148
A48EC30187	Florit Cañellas, Elionor	42.947.020

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21691

RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integra en la Escala Auxiliar Administrativa, de índice de proporcionalidad 4, la funcionaria de carrera de la extinguida escala A-3, especialidad «Administrativa», doña María Eulalia Romero Pérez.

Por resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de abril de 1983 se clasifica funcionaria de carrera de la Junta de Energía Nuclear, en situación de excedencia voluntaria, de la extinguida Escala A-3, especialidad «Administrativa», a doña María Eulalia Romero Pérez.

El Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, determina las funciones y requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delimitantes de la Junta de Energía Nuclear, y establece las correspondientes normas de integración en las mismas, de las extinguidas escalas, entre ellas la de A-3.

De conformidad con la resolución y Real Decreto citados,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por resolución de la Presidencia de este organismo de fecha 26 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 28 de junio de 1983, tiene a bien:

Integrar en la Escala Auxiliar Administrativa, de índice de proporcionalidad 4, en situación de excedencia voluntaria, a doña María Eulalia Romero Pérez, Registro de Personal número T011N22A000185.

Dicha integración tiene lugar sin perjuicio de que dicha funcionaria pueda integrarse, cuando solicite su incorporación al servicio activo, con ocasión de vacante, en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad 6, previa superación de las pruebas selectivas que establece la disposición transitoria cuarta del citado Real Decreto 415/1979.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Gonzalo Madrid González.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.